

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 4359494

MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES
DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3547

SANTIAGO, 07 de Enero de 2014

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°26291 DEL 20.03.2012 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación de residente SUJETA A CONTRATO, en la condición de DEPENDIENTE al extranjero Pablo RUIZ MATEOS LLORENTE; b) que por carta del interesado, se solicita rectificar su identidad quedando como sigue : don Pablo RUIZ-MATEOS LLORENTE de nacionalidad ESPAÑOLA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

10/01/2014

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°26291 DEL 20.03.2012 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la identificación correcta es don Pablo RUIZ- MATEOS LLORENTE de nacionalidad ESPAÑOLA, conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

LMF/PVS/PSS

[713] 07/01/2014

Distribución:

1.- Policía de Investigaciones de Chile

2.- Archivo DEM